



DECRETO ALCALDICIO N° 3901 /
NOMBRA COMISION RECEPCION DEFINITIVA
OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3612 de fecha 03.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar las obras del proyecto "Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secpla, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto Sr., Reynaldo del Pozo Mardones, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 12.01.2016 que adjudica autoriza, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-186-LP15, correspondiente al proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**" y adjudica la ejecución de las obras del proyecto, al Oferente: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, por la suma de \$ 33.674.248 iva incluido, con un plazo de ejecución de 38 días corridos.

El Certificado N° 001 de fecha 11.01.2016 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 44 de fecha 11.01.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó suscribir contrato con la Empresa "Servicios Construcción Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda", para la ejecución del Proyecto "Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa", ID N° 3656-186-LP15, por un monto total de \$ 33.674.248 iva incluido y por el plazo de ejecución de 38 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 14.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 12.01.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, para la ejecución de las obras del Proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**", por la suma de \$ 33.674.248 iva incluido, con un plazo de ejecución de 38 días corridos

La necesidad de designar I.T.O. de la Obra, lo cual no quedó inserto en el decreto antes citado.

El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 22.01.2016 que designa I.T.O. de la Obras del Proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**", al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 01.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 01.03.2016 que aprueba Ampliación de Plazo en 11 días corridos en la ejecución de la Obra del Proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**", a cargo de la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, estableciéndose que la nueva fecha de término el 09.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 23.03.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de la Obra del Proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**", a cargo de la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., RUT N° 76.380.107-1, por un monto de \$ 21.623.687, a los cuales se les aplica retención de \$ 1.683.712 iva incluido, monto equivalente al total de la garantía adicional del 5%, arrojando un valor a cancelar de \$ 19.939.975 iva. incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance total del 64,2 % de las obras, el cual cuenta con el V°B° del Inspector Técnico de Obras. Adjunta Factura N° 0038 de fecha 16.03.2016, más antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 1022 de fecha 31.03.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la ejecución de la Obra del Proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**", a cargo de la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., RUT N° 76.380.107-1, por un monto de \$ 4.383.680, a los cuales no se les aplica retención por concepto de garantía, siendo esta completada en el Estado de Pago N° 1. El presente Estado de Pago corresponde a un avance total del 77,2 % de las obras, el cual cuenta con el V°B° del Inspector Técnico de Obras. Adjunta Factura N° 0038 de fecha 16.03.2016, más antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 1648 de fecha 23.05.2016 que nombra Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto "Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa", la que estará conformada por Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Srta. Pilar



Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM y Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla – EGIS o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1692 de fecha 26.05.2016 que aprueba cancelación estado de pago N° 3 correspondiente a la ejecución de la Obra del Proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requínoa”, a cargo de la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, por un monto de \$ 5.925.184 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por haber alcanzado ya las retenciones del contrato, aplicas descuento por concepto de multa por incumplimiento al plazo de la ejecución por la cantidad de 65 días corridos, desde el 13.03.2016 hasta el 13.05.2016, lo que equivale a un monto de \$ 2.188.81, correspondiendo un líquido a cancelar de \$ 3.736.374.

El Decreto Alcaldicio N° 1716 de fecha 30.05.2016 que rechaza solicitud de congelamiento de plazo presentada con fecha 10.03.2016, rechaza solicitud de aumento de plazo por 47 días corridos presenta da con fecha 17.03.2016 y rechaza solicitud de aumento de plazo por 47 días corridos presentada con fecha 08.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1827 de fecha 13.06.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 14.01.2015, el cual debe decir 14.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1979 de fecha 28.06.2016 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 22.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2015 de fecha 01.07.2016 que autoriza devolución de la retención por concepto de garantía determinada en el Estado de Pago N° 1, por la suma de \$ 1.683.712 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2183 de fecha 21.07.2016 que aprueba Cancelación Estado de Pago N° 4, al Contratista: Empresa Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., RUT N° 76.380.107-1, por la ejecución de las Obras del Proyecto “**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requínoa**”, equivalente a un monto de \$ 1.741.697 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por haberse alcanzado ya las retenciones del contrato.

El Memo N° 1339 de fecha 12.12.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita nombrar Comisión de Recepción Definitiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015., que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión de Recepción Definitiva del Proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, a cargo de la Empresa Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., RUT N° 76.380.107-1, la cual quedará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y el Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-